ANÁLISIS DEL SECTOR.

PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4.

APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

FEBRERO
2024

ESTUDIO DEL SECTOR[1]

APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capitulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios: a) Convenio Decreto 092. El manual fue aprobado por el Decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, que autoriza acudir a un proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; cuyo objeto corresponderá a: **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." CÓDIGO BPIN 20210045400115.**

Seguidamente, como pre requisito, se realizará en ESTUDIO DE SECTOR, cumpliendo la normatividad de la Contratación Estatal, contemplado en la Ley 80 de 1993, próximo a celebrarse a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4, en un CONVENIO con una Fundación Sin Ánimo de Lucro.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

- ***Justificación de la Necesidad.***

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2023, el cual quedó debidamente establecido por la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere: a través de la Secretaría de Desarrollo Social propende por elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-202023, "***MAS* OPORTUNIDADES PARA TODOS**", establece: En el eje *MAS OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL*: Programa 1.5.1 *DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS*, Subprograma 1.5.1.2 Conservar y Mantener la Casa Comunitaria Indígena, que tiene como meta brindar atención de hogar de paso a las miembros de las comunidades indígenas del Departamento

Que existe matriculado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2021004540115 proyecto denominado: "APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Que las comunidades indígenas del Departamento Bari y U 'wa, han manifestado la necesidad de contar con una casa donde puedan alojarse los indígenas que deban desplazarse a la ciudad de Cúcuta, con ocasión de cumplir citas médicas, controles, cirugías y actividades educativas y gestiones institucionales.

Este proyecto obedece a una de las necesidades prioritarias de las comunidades Indígenas; en la actualidad los Indígenas no cuentan con los medios necesarios para cubrir los gastos de manutención que les permita una estadía digna en la ciudad de Cúcuta cuando temporalmente deben estar en esta ciudad desarrollando actividades en materia de educación, salud, recuperación por enfermedad y gestiones institucionales.

Que de acuerdo al listado presentado a este despacho por los representantes de las comunidades indígenas asentadas en el Departamento, en la actualidad se encuentren indígenas estudiando y que requieren del servicio de alimentación, alojamiento, asistencia personalizada, orientación, recurso humano, apoyo a la movilización y apoyo en gastos académicos para poder continuar con sus estudios.

Que el flujo de indígenas mensual de paso en la ciudad de Cúcuta y que utilizarían el hogar de paso por cuestiones de salud, recuperación de enfermedad, gestiones educativas e institucionales, por carecer de recursos económicos estarían por el orden entre 30 y 35

indígenas más o menos en el mes.

Estos han sido los motivos por los cuales se ha determinado que a través de una entidad particular se logre gestionar **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento, conjuntamente con otras instituciones, viene desarrollado programas que buscan atender integralmente a la comunidad U 'wa y Bari, por ello garantizara la atención con los gastos de manutención (alimentación, alojamiento,asistencia personalizada, orientación, recurso humano, apoyo a la movilización y apoyo en gastos académicos), para la población indígenas de las comunidades Bari y U 'wa asentadas en nuestro Departamento y que no posean recursos económicos para sufragar sus gastos en la ciudad de Cúcuta.

Teniendo en cuenta los postulados anteriormente expuestos, se hace necesario, por parte del Departamento, destinar recursos económicos para efectos de ejecutar dicho proyecto.

PRIMERA ACCIÓN: Garantizar los gastos de manutención (ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, ASISTENCIA PERSONALIZADA, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN Y APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) a la población Indígena que les permita una estadía digna en la ciudad de Cúcuta, cuando temporalmente deben estar en esta ciudad desarrollando actividades educativas, salud, recuperación por enfermedad y gestiones institucionales.

SEGUNDA ACCION: Garantizar la prestación del servicio de la casa del Indígena en la ciudad de Cúcuta para indígenas asentados en el Departamento.

CUARTA ACCION: Garantizar el apoyo a estudiantes Indígenas.

QUINTA ACCION: Garantizar el apoyo a Líderes en gestiones institucionales.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

El Departamento ha viabilizado un proyecto de inversión denominado **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*****, el cual fue inscrito con el código BPIN 20210045400115.***

1. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

[3] Producto Interno Bruto

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.

Ilustración 1: Tasas de crecimiento en volumen en el Tercer trimestre 2023pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-III / 2022Pr-III	2023Pr/ 2022Pr	2023Pr-III / 2023Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Administración pública y defensa

Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

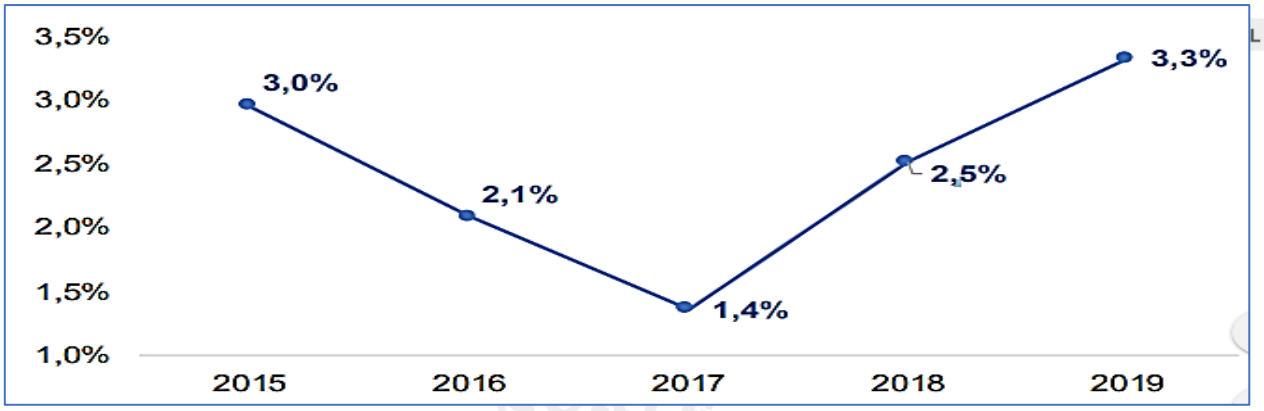
En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.
- Educación crece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,5%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 1,3%

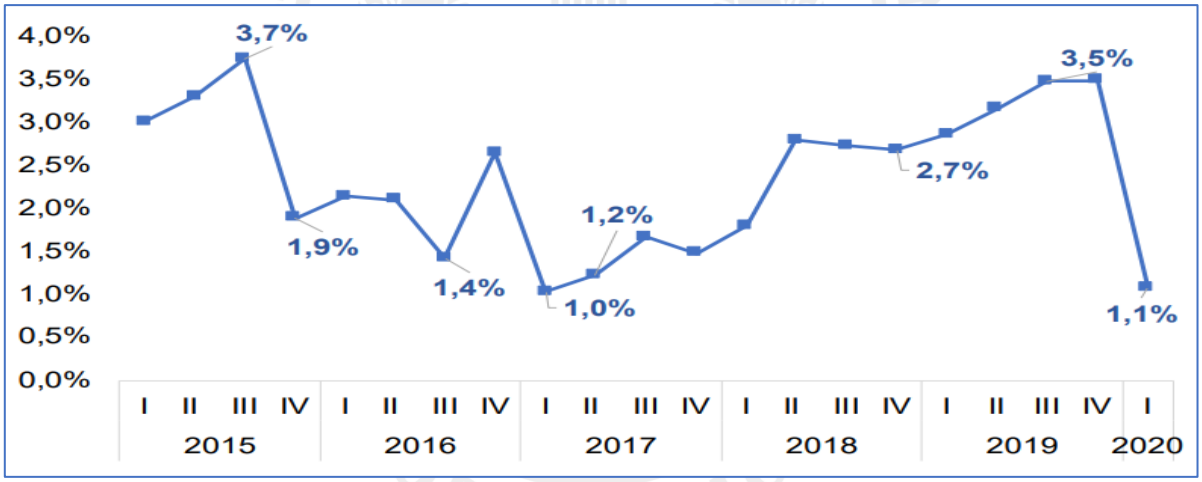
C. Comportamiento del Producto Interno Bruto - Variación anual 2015-2019-2021 (%)



FUENTE: DANE

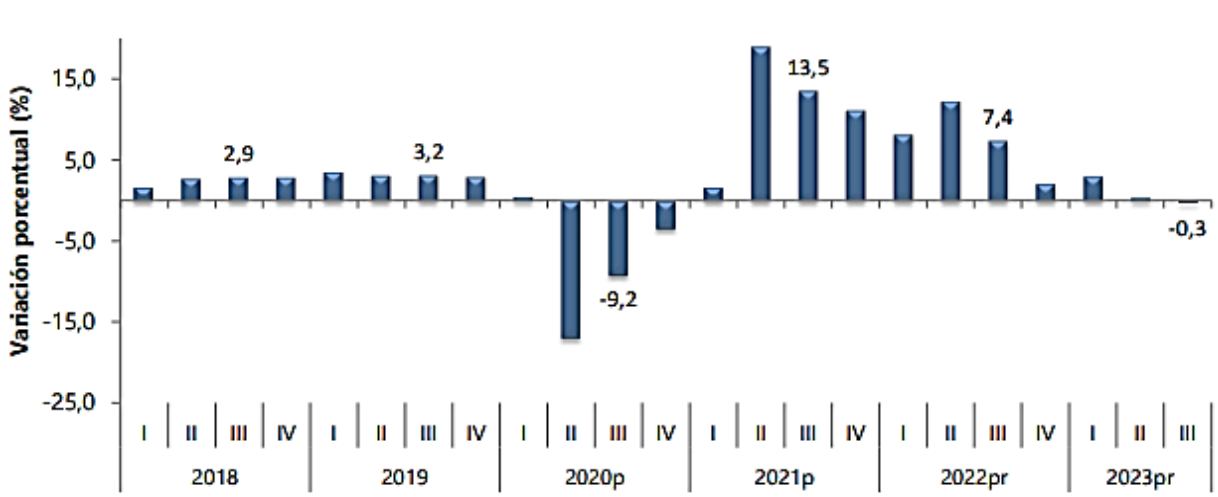
D. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr - III

Comportamiento del Producto Interno Bruto Trimestral - (%) 2015-I / 2023-III



FUENTE: DANE

La desaceleración del primer trimestre de 2020 es la más alta registrada desde el primer trimestre de 2017 cuando la variación del PIB trimestral fue del 1%. Solo en marzo de 2020, la actividad económica cayó casi 5%, teniendo en cuenta que en el tercer mes del año comenzó el confinamiento nacional para mitigar la expansión de la pandemia, lo cual frenó gran parte de las actividades en el país, lo cual comenzó a recuperarse en el II trimestre de 2021 y ha vuelto a reducirse y pasar a -0,3 en el II trimestre de 2023



FUENTE: DANE, Boletín técnico 15nov2023

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)-

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1, Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-III / 2022Pr-III	2023Pr/ 2022Pr	2023Pr-III / 2023Pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Boletín técnico 15 nov-2023 DANE

A. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN 2021

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto decrece 0,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 0,2% a precios corrientes.
Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

B. PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,2%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2.4%.
- Importaciones crecen 3,7%.

PIB por actividad económica 2015-.2019

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-III / 2022Pr-III	2023Pr/ 2022Pr	2023Pr-III / 2023Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Boletín técnico 15 nov-2023 DANE

Otro de los puntos a destacar es la tendencia alcista de varios sectores durante los últimos años. Entre ellos se encuentran el de suministro de electricidad, gas y agua; el de comercio al por mayor y al por menor, el de actividades financieras y el de administración pública. Por el contrario, y a pesar del crecimiento negativo del sector de construcción en 2019 de -2,0%, su promedio de crecimiento de los últimos 5 años fue positivo y se ubicó en un 1,1% a final del primer trimestre de 2020.

SECTOR SERVICIOS

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país.

En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo al objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Variación año corrido de ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - octubre 2022p / enero - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,5	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,5	13,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,9	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-6,4	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,8	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-3,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,2	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,7	15,7

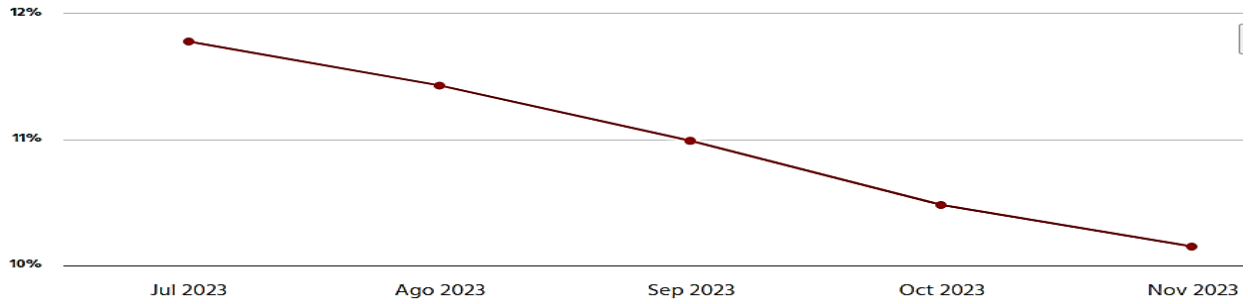
Como se evidencia en la tabla anterior, en el período entre enero-octubre de 2022 y enero-octubre de 2023 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificio, (Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130) presentó un incremento de 8,9% en los ingresos y 16% en los salarios pero disminuyó -3,9% en el total del personal ocupado, destacándose el incremento de las actividades de inmobiliarias, alquiler de maquinarias y equipo (19,6%) y salud humana con internación (15,7%) y sin internación (16,8%). Por el contrario, los sectores que en marzo de 2020 presentaron las mayores caídas en sus ingresos fueron el de telecomunicaciones (-1,5% por ingresos), (-8,3% por personal ocupado), el incremento de producción de películas (32% por ingresos), (15,2% por personal ocupado).

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato que se incluye dentro del grupo de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificio, éste que fue uno de los grupos que presentó el mayor incremento en los ingresos (8,9%) frente al periodo de enero a octubre de 2022.

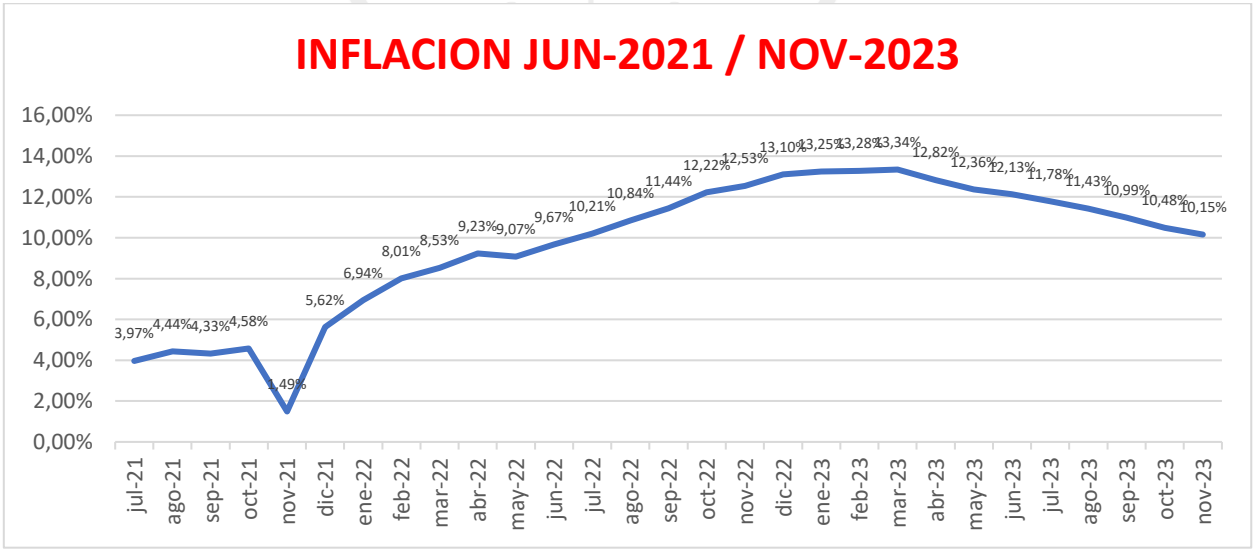
La variación negativa de estos subsectores ha estado asociada a la desaceleración del total de la economía, lo anterior debido a los encadenamientos productivos que se producen entre los diferentes sectores de actividad económica.

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

INFLACIÓN



Fuente: ANIF. https://www.anif.com.co/tipo-indicador/inflacion-anual/



Datos de ANIF

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía, sin embargo cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de la República.

Por otra parte, se encuentra que el Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas.

La fortaleza de la economía colombiana se fundamenta en importantes transformaciones en lo económico, político y social. Cambios que el país puede mostrar con cifras contundentes. Inversiones altas o fuertes en infraestructura, la construcción de vías de cuarta generación, las cuales son el motor impulsor de las economías departamentales.

Informa el DANE que por primera vez en sus datos históricos, la inflación en Colombia fue de 1,61% la más baja en comparación al 2,03% calculada para el año de 1955, cuando el país inicio la medición. La educación fue el rubro que registró la mayor variación mensual y anual a la baja, con una caída de 2,11% y 7,2%, respectivamente. De acuerdo con la entidad que lidera Juan Daniel Oviedo, el costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de 3,80% reportado en 2019 y también muy por debajo de la meta de largo plazo de 3% del Banco de la República.

En la ilustración 2 observamos la serie histórica de la inflación anualizada en Colombia desde el año 1995 al año 2020.

Ilustración 2: Serie histórica de la inflación anualizada.



Fuente: DANE / Gráfico LR – ER.

Al analizar meses del principio de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se desplomó un 8,1% en el acumulado entre enero y septiembre. Este ajuste en los precios de los bienes y servicios de la economía colombiana, fue iniciado principalmente por el efecto que provocó sobre el país las medidas de confinamiento obligatorio de la población entre marzo y agosto para tratar de controlar el contagio de covid-19, que derivó en una recesión de la economía, el cierre de empresas y el repunte del desempleo. La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que significa un aumento de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), es una medida del cambio donde ocurren variaciones, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en Colombia, el cual es conocido como "canasta". Esta canasta se origina a partir de la Encuesta Nacional de Prepuesto de Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. El último cálculo se realizó entre julio de 2017 y julio de 2017.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
6. Salud.
7. Transporte.
8. Información y comunicación.
9. Recreación y cultura.
10. Educación.
11. Restaurantes y hoteles.
12. Bienes y servicios diversos.

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos. En el 2020, las ciudades colombianas que registraron la inflación más alta son: Cúcuta

(2,89%), Popayán (2,68%) y Medellín (2,58%). Del lado inverso, las ciudades que registraron el IPC más bajo en el último mes del año fueron Ibagué, Cartagena y Montería, con 0,22%, 0,35% y 0,77%, respectivamente.

En la tabla 2, notamos el IPC mensual por ciudades donde la que más subió fue Cúcuta (2,89%) y la inflación más baja fue Ibagué (0,22%).

Tabla 2: IPC Mensual por ciudades.

IPC MENSUAL POR CIUDADES (Diciembre 2020)

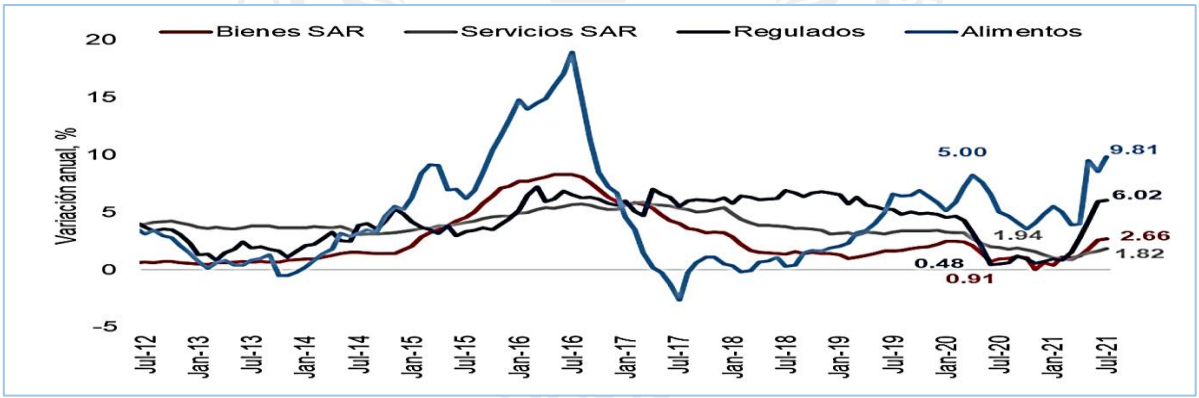
LA QUE MÁS SUBIÓ		LA QUE MENOS SUBIÓ	
Cúcuta	2,89%	Ibagué	0,22%

Cúcuta	2,89%	Santa Marta	2,11%	Bucaramanga	1,12%
Popayán	2,68%	Otras áreas urbanas	2,06%	Pasto	1,10%
Medellín	2,58%	Neiva	1,93%	Villavicencio	0,97%
Armenia	2,54%	Cali	1,85%	Sincelejo	0,93%
Riohacha	2,30%	Nacional	1,61%	Valledupar	0,91%
Manizales	2,27%	Florencia	1,55%	Montería	0,77%
Barranquilla	2,24%	Tunja	1,34%	Cartagena	0,35%
Pereira	2,17%	Bogotá	1,17%	Ibagué	0,22%

Fuente: Dane / Gráfico LR-ER

DANE / Gráfico LR – ER.

INFLACIÓN POR COMPONENTES



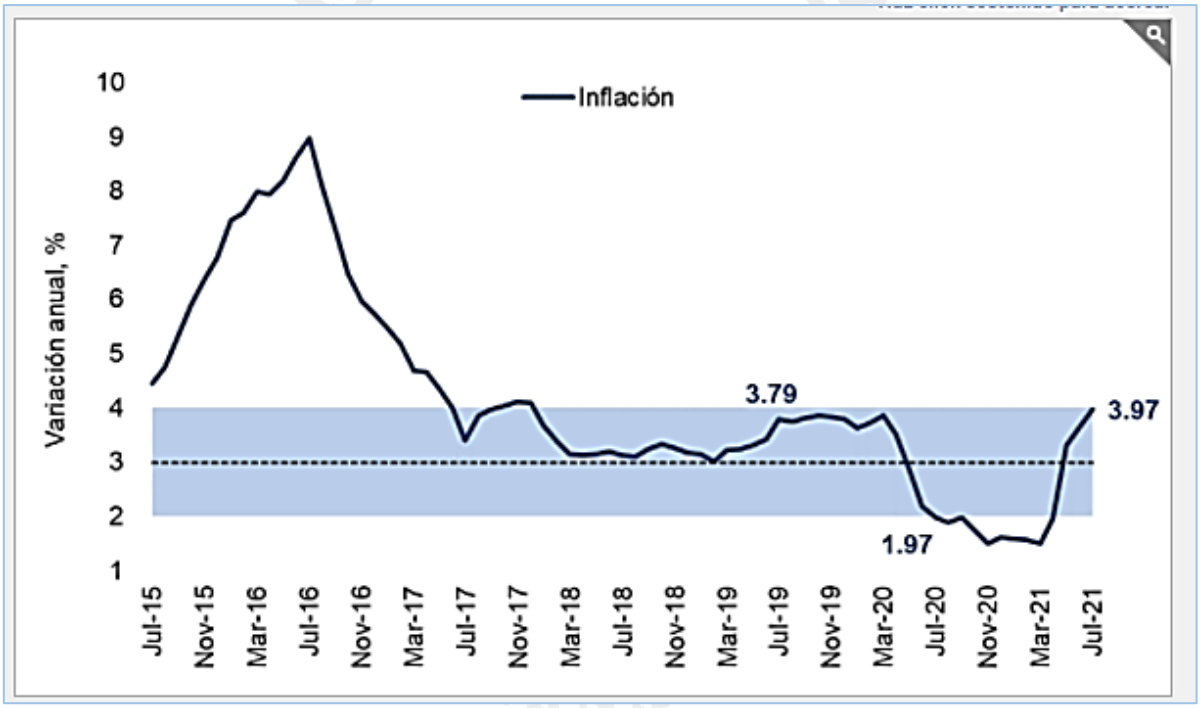
Banco de la República. http://dams.fedesarrollo.org.co

Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, En 2019 la inflación cerró en 3,8%, presentando un incremento de 62pb respecto al dato registrado en 2018 (3,18%). Este aumento en la inflación obedeció, principalmente, a una aceleración en la inflación de alimentos y de bienes transables, que pasaron de 2,44% en 2018 a 5,2% en 2019 y de 1,09% en 2018 a 2,25% en 2019, respectivamente. En contraste a estas presiones alcistas, la inflación de no transables y la inflación de regulados se corrigieron a la baja, pasando de 3,79% en 2018 a 3,49% en 2019 y de 6,37% en 2018 a 4,48% en 2019 respectivamente, ahora bien el proyecto presupuestal del 2022 radicado por el gobierno, calcula que la inflación proyectada para el 2022 resulta ser 2,8%

En lo corrido de 2020, la inflación mostró una importante corrección debido a la emergencia económica y sanitaria, la contracción de la demanda y la caída de los precios internacionales del petróleo. En particular, la inflación para el mes de mayo se ubicó en 2,85%, representando una disminución de 66pbs respecto a lo registrado un mes atrás (Gráfica 11). Las presiones al alza siguen lideradas por el componente de alimentos, mientras que transables, no transables y regulados han permitido el descenso de la inflación.

Para septiembre de 2021, la inflación anual básica (IPC sin alimentos ni regulados) estaba en el 3,03%, lo que explica la tasa de desempleo del 12,3% para agosto de 2021

Inflación total (variación anual, %)

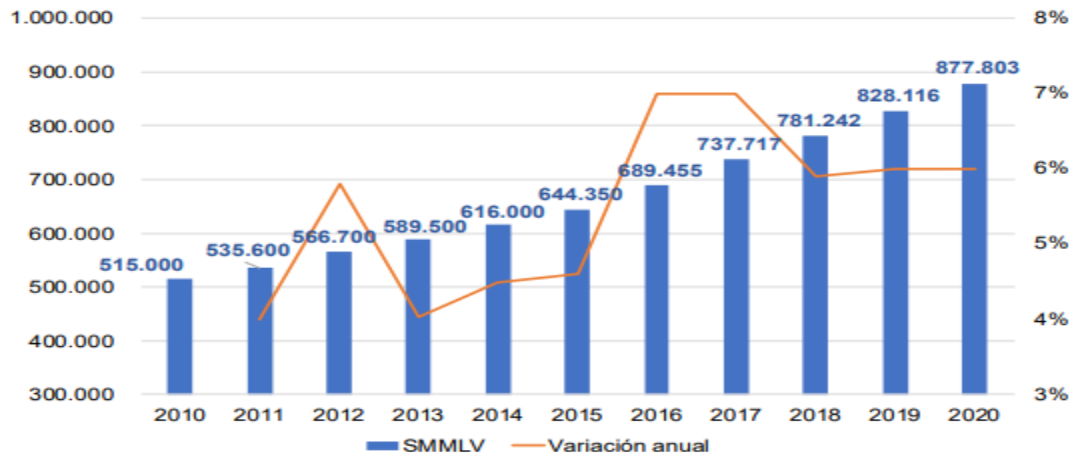


DANE. Política Monetaria en la Coyuntura Actual (sept 2021) Cálculos del Banco de la República

La inflación anual del componente de alimentos se situó en 3,97% para el mes de mayo de 2021, evidenciando un aumento de 2,0 puntos porcentuales (pp) respecto a lo observado el mismo mes del año anterior. Durante los primeros meses del 2021 la inflación de alimentos mostró una tendencia creciente. Sin embargo, entre mayo de 2020 y marzo de 2021, se presentó una corrección, principalmente por una caída en la inflación anual de los componentes de perecederos y comidas fuera del hogar, pero a partir de allí escaló hasta 3,97 en julio –agosto de 2021

SALARIO MÍNIMO

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 5,5%. En particular el SMMLV para 2020 fue fijado con un crecimiento del 6% frente al observado en 2019, esto es, un 2,7% superior al crecimiento de la economía que como se mencionó anteriormente, creció un 3,3%, y un 2,2% frente a la inflación registrada el año anterior del 3,8%.



FUENTE: Banco de la República

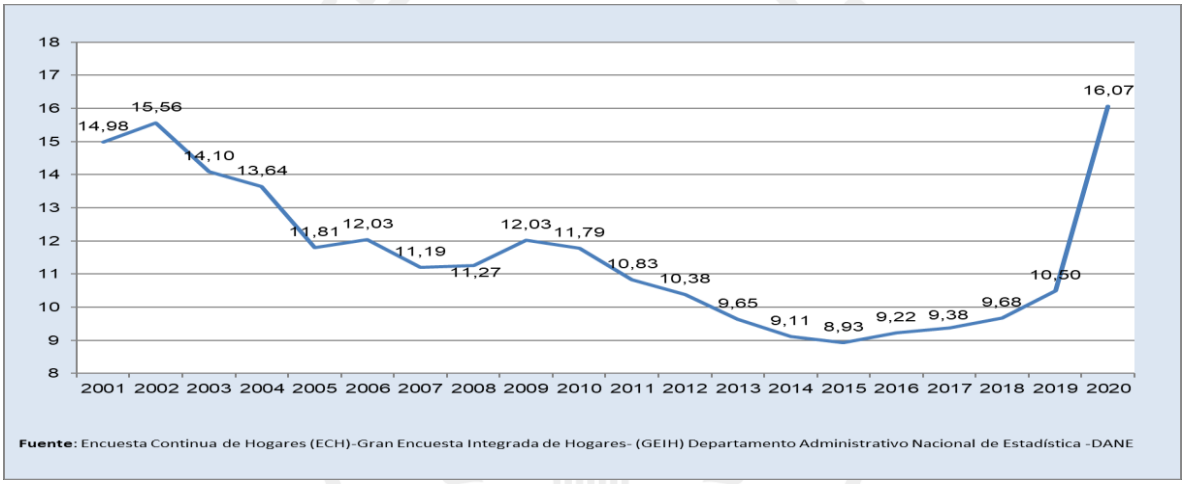
De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

CONCLUSIONES MACROECONÓMICAS

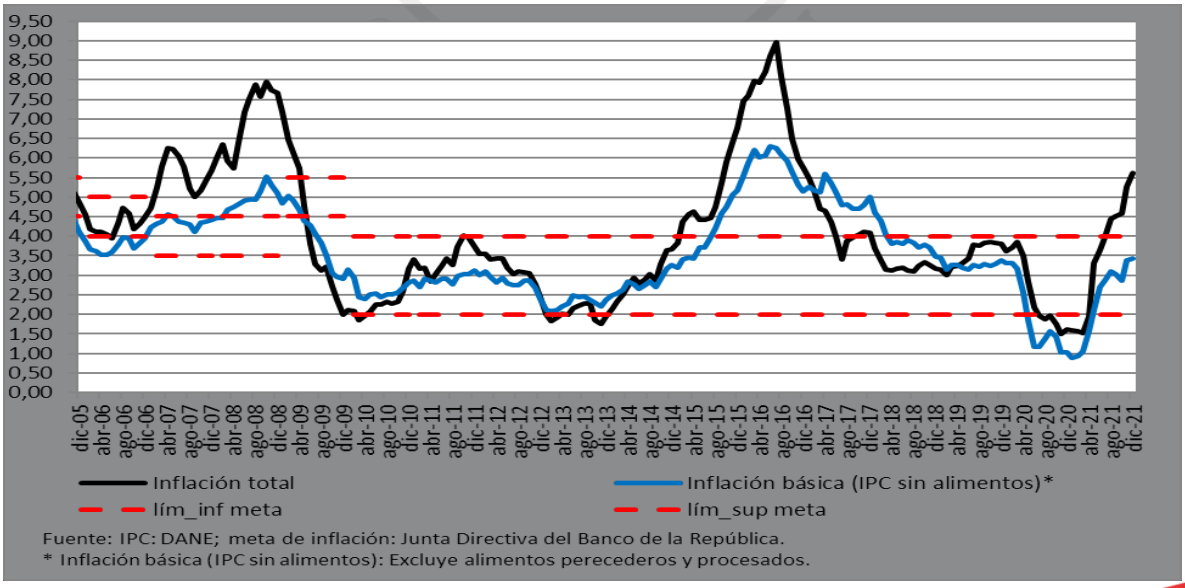
Por un lado, la economía colombiana se ha venido recuperando paulatinamente de la crisis que se evidenció entre 2015 y 2017 como consecuencia de la crisis internacional de precios del petróleo. Lo anterior debido a que el sector de minas y canteras es uno de los que mayor aporte tiene en el comportamiento del PIB total, lo que ocasionó a que el Gobierno Nacional tuviera que realizar incluso la reforma tributaria de 2016 con el fin de dar estímulos económicos a las diferentes industrias y sectores del país para que el choque de precios internacionales del crudo afectara lo menos posible a la generación de empleo y la calidad de vida de los colombianos.

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA: TOTAL NACIONAL.



Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH)-Gran Encuesta Integrada de Hogares- (GEIH) Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

INFLACIÓN Y META DE INFLACIÓN

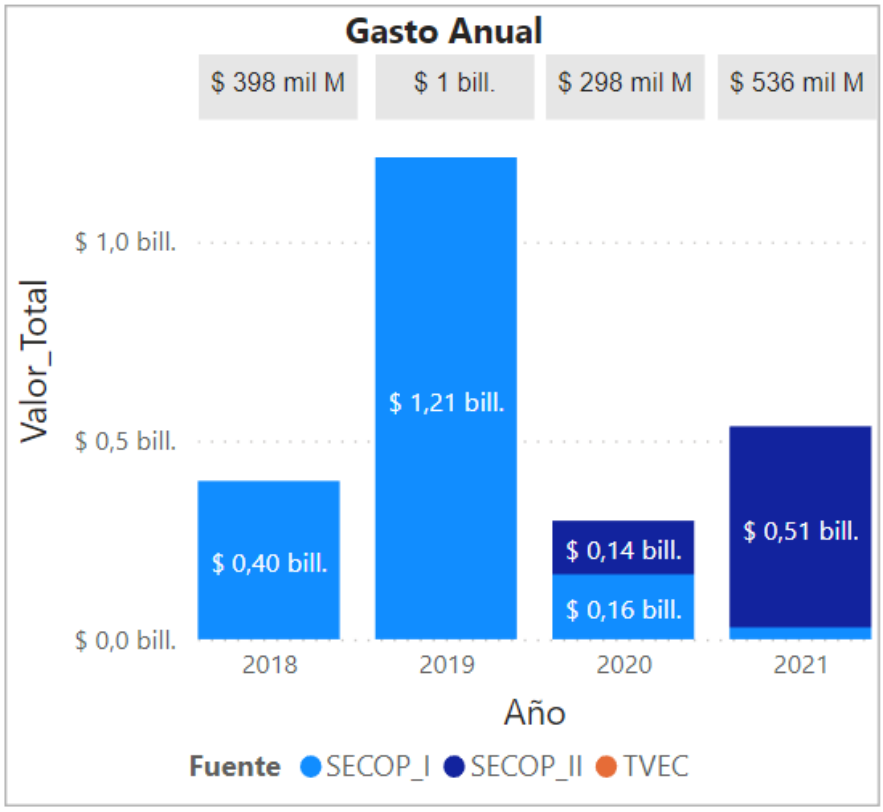


Fuente: IPC: DANE; meta de inflación: Junta Directiva del Banco de la República.
* Inflación básica (IPC sin alimentos): Excluye alimentos perecederos y procesados.

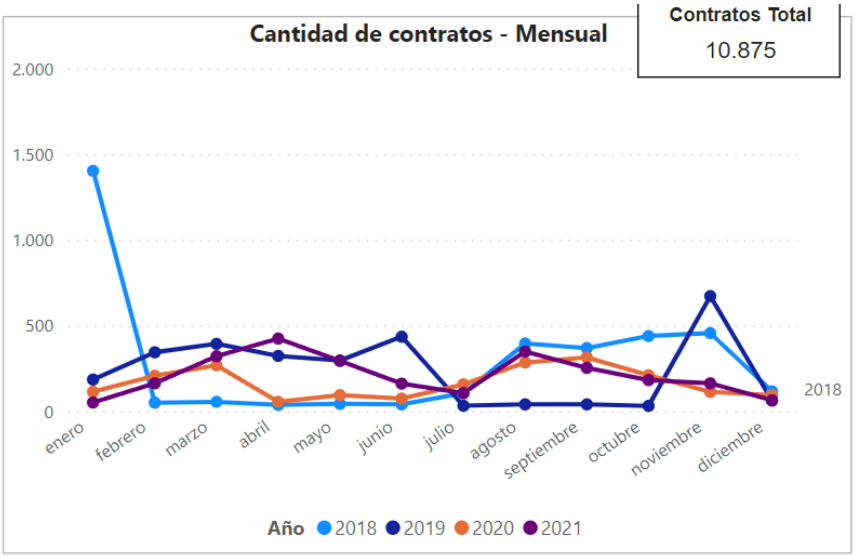
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

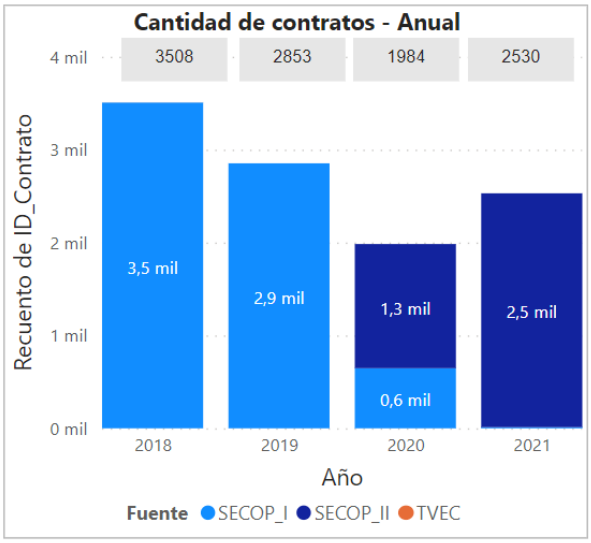
El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.



La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



3. TÉCNICO

- Las personas jurídicas deberán acreditar mediante la presentación de Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal, sucursal o agencia en fecha inferior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

- Inscripción en el SECOP II

- El objeto social de la entidad no gubernamental que presenta la propuesta debe ser coherente con el objeto a convenir y sin ánimo de lucro

- En caso en que el representante legal del oferente o proponente tenga alguna limitación para suscribir el convenio, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el convenio o contrato, o se le exime o suspenda la limitación aludida según el caso.

- Prestar el servicio de casa de atención al indígena de paso en condiciones dignas, la cual es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles.

La casa del Indígena está dirigida a niños, niñas, adolescentes y adultos que requieran de la ayuda de la administración departamental, por motivos de estudio, salud o diligencias propias en beneficio de la comunidad indígena a la que pertenecen, para su desplazamiento a la ciudad de Cúcuta, donde se les da una atención de casa hogar.

Criterios de selección de responsables del servicio

- ✓ **Entidad no gubernamental sin ánimo de lucro**
- ✓ **Que tenga dentro de su objeto social atención a población vulnerable**
- ✓ **Experiencia**: Mínimo Cuatro (4) años de trabajo con población indígena o población vulnerable

Componentes de la Atención:

COMPONENTE	ACCIONES
Alojamiento Alimentación y Nutrición	✓ Garantizar el Alojamiento de los beneficiarios del proyecto, el cual se debe brindar en la comuna cinco de Cúcuta. ✓ Suministro de las tres comidas principales e intermedias, según minuta patrón para los Servicios de protección y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales. ✓ Formación de hábitos de alimentación.
Salud	✓ Gestión y orientación para las citas en el hospital. ✓ Recuperación de tratamientos por enfermedad, de rehabilitación, o psicológica, de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio. ✓ Formación en hábitos de higiene y salud cotidianos.
Recreativo, Deportivo, Cultural, Artístico.	✓ Realización de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital, durante su estadía en la casa.
Vida cotidiana	✓ Ofrecimiento de un ambiente socio-familiar afectuoso, respetuoso, con adecuadas relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia. ✓ Desarrollo de pautas de convivencia pacífica y armoniosa. ✓ Acciones de socialización e integración, mediante actividades cotidianas orientadas al conocimiento e interacción grupal.

4. REGULATORIO

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de

contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de

personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte de Productivo para todos se establece como prioridad.

Proyecto que busca que los indígenas U 'wa y Bari que por razones de educación, realización de actividades académicas y de salud, se movilizan desde sus territorios indígenas (Resguardos: Unido U 'wa, Bari y Katalaura), a la ciudad de Cúcuta y viceversa, se encuentran con el inconveniente de no tener un lugar adecuado para su estadía, requieren un lugar donde se les brinde alimentación, alojamiento, asistencia personalizada, orientación, recurso humano, apoyo a la movilización y apoyo en gastos académicos; se hace necesario habilitar un lugar donde se les garantice los servicios mencionados de manera digna.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.*

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO	13475880
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039
ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	800.002.228-3
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372

RAZON SOCIAL	NIT
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo el proceso de **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **Objeto.**

Aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO Y UNA ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 20210045400115, que permita favorecer a los Indígenas U 'wa y Bari en condición de vulnerabilidad.

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal:

Sector: 41 Inclusión social

Fuente: 02 Libre Destinación

Programa: 4103, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Subprograma: 4103052 Servicio de asistencia técnica en el componente de bienestar comunitario

Código BPIN 2021004540115

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

- **Forma de pago**: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 30% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 30%, previa certificación del supervisor del mismo. d). Un Cuarto desembolso a la entrega del Tercer informe de ejecución del convenio, equivalente al 10% restante, previa certificación del supervisor del mismo acerca de la correcta inversión de la suma entregada a la fecha Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARÁGRAFO**: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Plazo de ejecución del Contrato: El objeto del presente convenio, se ejecutará en un plazo de Ocho (8) meses y/o hasta agotar los recursos, durante la vigencia 2023, sin exceder del 31 de Diciembre de 2023; en el Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- **Valor del Contrato.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- **-Póliza Única de Cumplimiento**
- **-Estampilla Erasmo Meoz**
- **-Estampilla Pro- Anciano**
- **-Estampilla Pro- Desarrollo**
- **-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo**
- **-Retención en la Fuente**
- **-Rete-Ica**
- **-IVA, -Etc**

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

- **Obligaciones del Contratista**

- Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-.** Encargarse de la ejecución del contrato. **2-.** Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-.** Entregar a la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolso. **6-.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-.** Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos

soportes. **8-.** En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. **11-.** Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 1**4-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" **5-.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria General para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

- **Obligaciones del Departamento**

Obligaciones del Departamento: Aportar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)** 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3. Designar el supervisor del contrato. 4. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. 6. Las demás que se deriven del presente contrato.

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso

contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-001-2020	APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$450.000.000,00
PESAL-SEG-002-2020	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario	$450.000.000,00
PESAL-SEG-014-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO -RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$70.000.000,00
PESAL-SEG-013-	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el	San José de Cúcuta	$50.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
2019	DESARROLLO DE ACTIVDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".		
PESAL-SEG-013-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$3.457.035.000,00
PESAL-SEG-012-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$300.000.000,00
PESAL-SEG-011-2019	"FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	Ocaña	$50.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-011-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$14.212.255,00
PESAL-SEG-010-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS	San José de Cúcuta	$200.000.000,00
PESAL-SEG-008-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario	$400.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-007-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).	Ocaña	$200.000.000,00
PESAL-SEG-007-2018	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$350.000.000,00
PESAL-SEG-006-2019	APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.	San José de Cúcuta	$540.800.000,00
PESAL-SEG-005-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRURGICOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$420.000.000,00
PESAL-SEG-004-2019	La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",	San José de Cúcuta	$675.000.000,00
PESAL-SEG-004-2018	APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$550.000.000,00
PESAL-SEG-003-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES TRABAJADORES DE LA CALLE, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	San José de Cúcuta	$440.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-002-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$18.576.750.000,00
PESAL-SEG-002-2018	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$650.000.000,00
PESAL-SEG-001-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$19.781.200.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.		
PESAL-SEG-001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 16432 DE 2015	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Tibú, Toledo, Villa Caro	$4.258.736.130,00
PESAL-SECCUL-003-2018	REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO	San José de Cúcuta, Chitagá, Santodomigo de Silos, Villa Caro	$105.820.822,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SDS-002-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DE LA CIUDAD DE PAMPLONA; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0125	Pamplona	$74.000.000,00
PESAL-SDS-001-2019	el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERAUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106	San José de Cúcuta	$100.000.000,00
PESAL-SDS-001-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN	San José de Cúcuta	$121.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SC-007-2019	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$40.000.000,00
PESAL-SC-006-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$76.384.275,00
PESAL-SC-006-2018	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019.	San José de Cúcuta, Abrego	$60.000.000,00
PESAL-SC-005-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	$76.758.939,00
PESAL-SC-004-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019	San José de Cúcuta	$169.198.000,00
PESAL-SC-004-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA	San José de Cúcuta	$96.268.270,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"		
PESAL-SC-003-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA RUTA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$132.178.910,00
PESAL-SC-002-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$599.884.000,00
PESAL-SC-002-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para el DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO SEPPI, 2016-054000-0030.	San José de Cúcuta	$250.000.000,00
PESAL-SC-001-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS	San José de Cúcuta	$300.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SC-001-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202	San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convención, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario	$671.326.020,00
PE SAL-SC-005-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCIÓN.	Convención, Lourdes, Villa del Rosario	$103.188.777,00
CO-GOB-00011-2017	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNISTRATIVOS PARA IMPULSAR PROGRAMASY ACTIVIADES DE INTERES PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ESPECIALIZADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$1.969.011.200,00
CO-GOB-00001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San	$51.279.028.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL	Cayetano, Santiago, Sardinata, S antodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Vil la Caro, Villa del Rosario	
CO-GOB-00001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA., COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE) Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PUBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LO LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Boch alema, Bucarasica, Cácota, Cachi rá, Chinácota, Chitagá, Convenci ón, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña , Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, S antodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Vil la Caro, Villa del Rosario	$51.279.028.000,00

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

- **CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
ii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

iv. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

7. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros

Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a Diciembre de 2022.

2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2022, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia* 2022 *expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

4. *Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia* 2022, *expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

La Gobernación del Norte de Santander verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2022}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2022}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2022}}$

8. ANALISIS DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

OBJETO A CONTRATAR: APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

- **RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	**100%** del valor entregado

RIESGO	DETALLE
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la

constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4**,** que tendrá por objeto: **"APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." CÓDIGO BPIN 20210045400115.,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ANALISTA FINACIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
866